



UNIVERSIDAD DE CUENCA  
SECRETARÍA GENERAL - PROCURADORA  
CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS  
CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS  
CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS

no manifieste su voluntad en contrario, por lo menos con treinta días de anticipación a su vencimiento.

**CUARTA: GARANTIA**

De conformidad con lo previsto por el Art. 74, en relación con el inciso inciso del Art. 73 de la Ley de Contratación Pública en vigencia, el señor gerente de la Cooperativa de Consumo de Artículos de Primera Necesidad de los Servidores de la Universidad de Cuenca entrega en favor de la Universidad una letra de cambio por el valor de NOVENTA MILONES DE SUKRES, que es la cantidad más o menos constante con la que se ha operado, pudiendo la misma ser renovada en caso necesario por una cantidad mayor; este instrumento se entregará debidamente aceptado y avalado, constituyendo la garantía del denominado anticipo.

**QUINTA: ACEPTACION, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO**

Las partes contratantes aceptan de mutuo acuerdo las estipulaciones constantes de este convenio por considerarse convenientes a sus legítimos intereses, expresamente declaran que se encuentran incorporadas a este instrumento todas las disposiciones legales que le sean aplicables en razón de su naturaleza y que con el objeto de dar cumplimiento a cualquier controversia que pudiera surgir en cuanto a la aplicación e interpretación contractual, agotadas las gestiones de carácter amistoso, se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción y al trámite previsto por los Arts. 113 y siguientes de la Ley de Contratación Pública en vigencia.

Para constancia de todo lo expuesto firman en unidad de acto, el señor Rector del Plantel Dr. Teodoro Coello Vázquez, el gerente y representante legal de la COOPERATIVA DE CONSUMO DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, señor Gerardo Machado Clavijo y el señor Secretario General Procurador del Plantel, doctor Raúl Torres Hernández.

Dr. Gerardo Machado Clavijo  
GERENTE

Dr. Teodoro Coello Vázquez  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Dr. Raúl Torres Hernández  
SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR

12-II-73

CONVENIO DE COLABORACION CIENTIFICO-TECNICO Y CULTURAL ENTRE  
EL INSTITUTO SUPERIOR POLITECNICO "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA"  
DE LA CIUDAD DE LA HABANA-CUBA Y LA UNIVERSIDAD  
DE CUENCA-ECUADOR.

COMPARECEN

De una parte el Dr. Teodoro Coello Vázquez, Rector de la  
Universidad de Cuenca-Ecuador, y de otra el Dr. Antonio  
Romillo Tarke, Rector del Instituto Superior Politécnico  
"José Antonio Echeverría"

En el marco del convenio entre el Ministerio de Educación Superior de Cuba (MES) y el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador (CONUEP), el Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría" de La Habana-Cuba y La Universidad de Cuenca-Ecuador, considerando el mutuo interés para la continuidad de vínculos académicos, científicos y culturales que hoy existen, resuelven:

- 1.- Fortalecer las relaciones académicas, científicas y técnicas entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca-Ecuador y las de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría" de La Habana-Cuba.
- 2.- Las partes se comprometen a realizar actividades a corto, mediano o largo plazo, en el marco de las disponibilidades financieras de ambas instituciones y al tenor de las siguientes actividades:
  - 2.1.- Continuar la asesoría técnica por parte del Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría" (ISPJAE) en el período Enero-Junio de 1993 para el diseño de los nuevos planes de estudios a implantarse en la Facultad de Ingeniería a partir del mes de Octubre de 1993 con la realización de las siguientes acciones:
    - 2.1.1.- La Facultad de Ingeniería Civil del ISPJAE enviará y la Facultad de Ingeniería de La Universidad de Cuenca recibirá por un período de dos meses, entre Enero y Marzo de 1993 a un especialista para asesorar en las labores de elaboración del modelo del profesional, plan de estudio y programas de las disciplinas en la carrera de Ingeniería Civil.
    - 2.1.2.- La Facultad de Ingeniería de La Universidad de Cuenca recibirá y la Facultad de Ingeniería Eléctrica del ISPJAE autorizará la estancia por un mes, en el período comprendido entre diciembre 92 y enero 93 de al menos uno de los dos presidentes de las comisiones nacionales de carrera de la República de Cuba en la rama de la Ingeniería Eléctrica y Electrónica que se encuentra en visita de trabajo en el Ecuador durante el mes de diciembre de 1992 cumpliendo compromisos con otras instituciones ecuatorianas.
    - 2.1.3.- La Facultad de Ingeniería Civil del ISPJAE enviará y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca recibirá por un período de dos meses entre mayo y julio de 1993 a un especialista para asesorar en las labores organizativas y de aseguramiento docente-metodológico que permita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca la implementación del nuevo plan de estudio a partir del mes de octubre de 1993.

2.2.- La Facultad de Ingeniería de La Universidad de Cuenca enviará y la Facultad de Ingeniería Civil del ISPJAE recibirá para un entrenamiento por un periodo de dos meses, entre marzo y mayo de 1993 a un especialista con el objeto de visualizar la experiencia cubana en el desarrollo del plan de estudios de las Facultades de Ingeniería Civil y Eléctrica y extraer de esas experiencias, lo que resultare beneficioso, para la aplicación del nuevo plan de estudios, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca a aplicarse en octubre de 1993.

2.3.- El Centro de Investigaciones Hidráulicas y el departamento de Geofísica de la Facultad de Ingeniería Civil del ISPJAE están en disposición de participar conjuntamente con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca en su propósito de desarrollar las siguientes acciones de investigación-desarrollo:

2.3.1.- Control de inundaciones en rios que atraviesan ciudades andinas.

2.3.2.- Evaluación del aporte subterráneo de rios de montaña en cuencas hidrográficas andinas, incluyendo la posible responsabilidad en la ejecución de los trabajos de la geofísica de superficie (trabajos de campo e interpretación y procesamiento de datos).

2.3.3.- Métodos de riego y control de erosión en suelos andinos.

Para la realización de estos trabajos será necesario que la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca gestione y obtenga las fuentes de financiamiento para cualquiera de estas acciones, acordándose posteriormente las condiciones técnico-económicas para la realización de los trabajos.

2.4.- El Centro de Investigaciones Hidráulicas de la Facultad de Ingeniería Civil del ISPJAE enviará y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca, recibirá por un periodo de dos meses a un especialista en la temática de Modelos Físicos a escala reducida para elaborar un plan de desarrollo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca en este campo.

2.5.- El Centro de Investigaciones Hidráulicas de la facultad de Ingeniería Civil del ISPJAE recibirá y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca enviará a un especialista para la realización de un doctorado en el área de Recursos Hidráulicos a partir del mes de marzo de 1993.

2.6.- El Centro de Estudios, Construcción y Arquitectura

Tropical del ISPJAE recibirá y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca enviará a un especialista para la realización de una maestría en la temática de Técnicas Alternativas y "Ciencias de la Construcción para Regiones Tropicales en Desarrollo" a partir del mes de septiembre de 1993.

- 2.7.- El Centro de Investigaciones Hidráulicas de la Facultad de Ingeniería Civil del ISPJAE brindará asesoramiento y ayuda técnica en la impartición del curso de Riego y Drenaje que dictará la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca a partir del mes de septiembre de 1993. Las acciones específicas de colaboración entre ambas instituciones se precisarán a partir de la visita al ISPJAE del especialista de la Universidad de Cuenca prevista para el mes de marzo de 1993.
- 2.8.- La Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca enviará y la Facultad de Ingeniería Eléctrica del ISPJAE recibirá a un profesor para realizar estudios de post-grado, especialización o maestría en la temática de Electrónica de Control a partir del mes de febrero de 1993.
- 2.9.- Las partes concurrentes al presente convenio analizarán las vías para efectuar el intercambio de literatura científica y cultural con el objetivo de ampliar la información a los estudiantes y profesores para lo cual se establecerá un convenio específico en el año 1993.

FORMAS DE FINANCIAMIENTO

I.- Para las acciones de asesoría técnica a la Universidad de Cuenca en las actividades de diseño curricular y de elaboración de programas de desarrollo en el área de la investigación o la superación postgraduada por parte de profesionales del Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría" que implique su movilización al Ecuador, contempladas en el presente Convenio se acuerda la siguiente forma de financiamiento:

"La Universidad de Cuenca financiará el pago de los pasajes aéreos internacionales, movimiento interno, hospedaje y alimentación, mas el equivalente en sucres a \$ 240.00 USD mensuales, libres de impuestos, para gastos a cada uno de los profesionales del ISPJAE que concurren a la ciudad de Cuenca para los efectos del presente convenio. Además asignará la cantidad de quinientos dólares mensuales, libres de impuestos para cada uno de ellos, en calidad de honorarios.

II.- Para las acciones de asesoría técnica a la Universidad de Cuenca en las actividades de diseño curricular, forma-

ción postgraduada a través de entrenamientos, cursos de especialistas, maestrías, doctorados y otras formas de superación postgraduada que impliquen la estancia de profesionales de la Universidad de Cuenca en la Ciudad de La Habana se acuerdan las siguientes formas de ejecución y financiamiento:

"El Instituto Superior Politécnico "José A. Echeverría" brindará las matrículas para estas actividades al 50% del costo de las mismas y creará las condiciones que permitan la estancia y alimentación de dichos profesionales en el Hotelito del centro a precios módicos.

El financiamiento de alimentación, hospedaje y matrícula así como los costos de los pasajes internacionales de ida y vuelta de estos profesionales será asumido por la parte ecuatoriana".

III.- El financiamiento para las posibles acciones que surgieren como vías para concretar los aspectos relacionados en los puntos 2.3, 2.7 y 2.9 del presente convenio se establecerán de mutuo acuerdo al momento de su implementación.

DISPOSICIONES FINALES

I.- El presente convenio tendrá la duración de 3 años y medios y entrará en vigencia a partir del mes de enero de 1993, pudiendo ser modificado o cancelado en cualquier momento, previo aviso, que se efectuará cuando menos, con dos meses de anticipación por cualquiera de las partes. Su renovación, de así requerirlo, se efectuará de forma expresa.

II.- Las posibles acciones que surjan a partir del desarrollo de lo acordado en el presente convenio podrán ser recogidas en anexos al mismo, en cualquier momento del período de vigencia del mismo, por acuerdo expícito de las partes.

Firmado en La Ciudad de La Habana-Cuba a los 22 días del mes de noviembre de 1992 y en la Ciudad de Cuenca-Ecuador a los 12 días del mes de FEBRERO de 1993.

Dr. Teodoro Coello Vázquez  
Rector de La Universidad  
de Cuenca-Ecuador.

Dr. Antonio Romillo Tarke  
Rector del Instituto Superior  
Politécnico (ISPJAE).  
Ciudad de La Habana-Cuba.